

P/valida

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de ELQUI
Departamento de Extranjería

N° int.: 2202090

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N°794/23.04.2010 Y OTORGA VISACIÓN DE
RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 850.-

COQUIMBO, 07 de Mayo de 2010

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa del extranjero don Ian Sajid Stuart ACUÑA RODRIGUEZ de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le había otorgado una visación de residencia ESTUDIANTE mediante RESOLUCION EXENTA N°794 DEL 23.04.2010 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, la cual no ha sido estampada b) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°220, de fecha 09 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 45, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 794 de fecha 23.04.2010, de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia ESTUDIANTE al extranjero don Ian Sajid Stuart ACUÑA RODRIGUEZ de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA, por 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
MATIAS VILLALOBOS BOTTINELLI
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI(S)

MVB/AVD

[30082] 07/05/2010

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo